

INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION CARGOS A CONSEJEROS DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA
REGION XI DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.

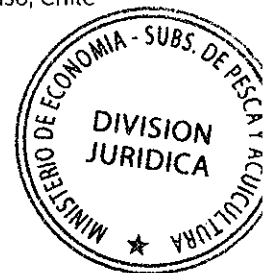
En Valparaíso, a 7 de febrero de 2013 siendo las 10:00 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Nominaciones prevista en el artículo 24 del D.S. N° 85 de 2003 y modificado por el D.S. N°217 de 2003, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, designada mediante Resolución Exenta N° 2673 del 08 de octubre de 2012, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega el informe del proceso de evaluación de las nominaciones a los cargos de consejeros del Consejo Zonal de Pesca de la Región XI de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, cargos consejero titular y su suplente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 85 del 2003 y sus modificaciones y al Decreto Supremo N° 453 de 1992 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 2210 de 2012, de esta Subsecretaría.

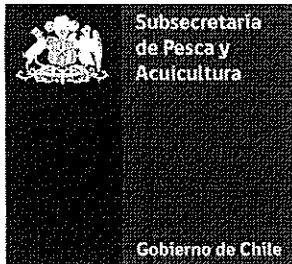
1

I.- PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- 1.- Título XII Párrafo 2º de la Ley General de Pesca y Acuicultura.
- 2.- Ley Nº 20.597 que crea tres nuevos Consejos Zonales de Pesca.
- 3.- D.S. Nº 85 de 2003 y modificado por el D.S. Nº217 de 2003, todos del Ministerio de Economía, que aprueba el Reglamento para la elección de los consejeros del Consejo Nacional de Pesca.
- 4.- Decreto Supremo Nº 453 de 1992, modificado por el Decreto Supremo Nº 421 de 2000, ambos, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que establece el Reglamento para la elección de los representantes de los Consejos Zonales de Pesca.
- 5.- Resolución Nº 2210 de 2012, modificada por Resolución Nº 2274 del 16 de agosto de 2012, ambas de esta Subsecretaría, que inicia procedimiento de postulación a Consejos Zonales de Pesca creados por la Ley 20.597.
- 6.- Resolución Nº 2771 de 2012, de esta Subsecretaría, que amplía plazo para presentar postulaciones al Consejo Zonal de Pesca XI de Aysén del General Carlos Ibáñez del campo.
- 7.- El Oficio ORD Nº 4840 de 5 de Noviembre de 2012, de la Dirección del Trabajo.
- 8.- El correo electrónico del Servicio Nacional de Pesca enviado el 3 de enero de 2013.
- 9.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División Jurídica de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

2

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

a.- Representantes de las Universidades o Institutos profesionales de la zona reconocidos por el Estado. Primer cargo

No se presentaron postulaciones

b.- Representantes de las Universidades o Institutos profesionales de la zona reconocidos por el Estado. Segundo cargo

No se presentaron postulaciones

c.- Representantes de las organizaciones gremiales sector empresarial. Cargo Armadores Industriales

Única postulación (Sobre N° 1). Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y de Acuicultura.

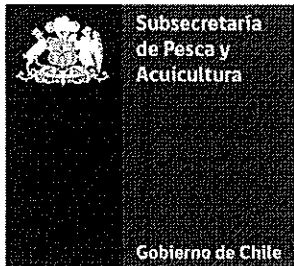
Consejeros nominados:

Titular: Sr. Eduardo Arturo Bruce Tornero. RUT N° 9.669.832-1

Suplente: Sr. Edgardo Enrique Avello Manriquez. RUT N° 9.197.462-2

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Organización que postula: Federación Gremial de Industrias Pesqueras de la Macrozona X, XI y XII Región. F.G (FIPES F.G.). RAG N° 2387

En el caso de postulaciones realizadas por organizaciones de segundo nivel, éstas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; el número de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente al momento de la postulación. **Sin observaciones**
- La organización deberá tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente. **Sin observaciones**
- Listado de organizaciones afiliadas a la organización de segundo nivel al 31 de diciembre de 2011. **Sin observaciones**
- La existencia y vigencia legal de las organizaciones de base. **Sin observaciones**
- Número de socios de las organizaciones base acreditados al 31 de diciembre de 2011. **Sin observaciones**

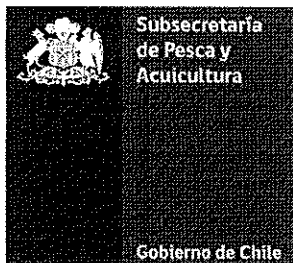
4

Calificación final:

La postulación efectuada por la Federación Gremial de Industrias Pesqueras de la Macrozona X, XI y XII, cumple con todos los requisitos señalados en el Reglamento y califica. Por tanto, se nombra a don Eduardo Bruce Tornero RUT N° 9.669.832, en calidad de titular y a don Edgardo Avello Manríquez RUT N° 9.197.462-2, en calidad de suplente, como consejero al Consejo Zonal de Pesca de la XI Región de Aysén, en representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial en el cargo Armadores industriales.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





**d.- Representantes de las organizaciones gremiales sector empresarial.
Cargo Pequeños Armadores Industriales**

No se presentaron postulaciones

**e- Representantes de las organizaciones gremiales sector empresarial.
Cargo Industriales de Plantas Procesadoras de Productos Pesqueros**

Única postulación (Sobre N° 12). Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la Dirección Zonal de Pesca de la Región XI de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.

Consejeros nominados:

Titular: Sr. Hans Victor Soto Soto. RUT N° 7.965.021-8

Suplente: Sra. Valeria Sibyla del Rosario Carvajal Oyarzo. RUT N° 10.543.400-6

Organización que postula: Federación Gremial de Industrias Pesqueras de la Macrozona X, XI y XII Región. F.G (FIPES F.G.). RAG N° 2387

En el caso de postulaciones realizadas por organizaciones de segundo nivel, éstas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; el número de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente al momento de la postulación. **Sin observaciones**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- La organización deberá tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente. **Sin observaciones**
- Listado de organizaciones afiliadas a la organización de segundo nivel al 31 de diciembre de 2011. **Sin observaciones**
- La existencia y vigencia legal de las organizaciones de base. **Sin observaciones**
- Número de socios de las organizaciones base acreditados al 31 de diciembre de 2011. **Sin observaciones**

Calificación final:

La postulación efectuada por la Federación Gremial de Industrias Pesqueras de la Macro Zona X, XI y XII cumple con todos los requisitos señalados en el Reglamento y califica. Por tanto, se nombra a don Hans Soto Soto, RUT N° 7.965.021-8, en calidad de titular y a Valeria Carvajal Oyarzo RUT N° 10.543.400-6, en calidad de suplente, como consejero al Consejo Zonal de Pesca de la XI Región de Aysén, en representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial en el cargo industriales de plantas de plantas procesadoras de productores pesqueros

6

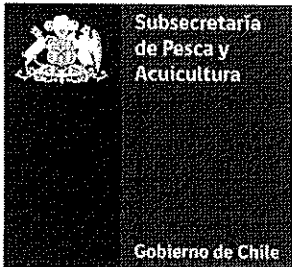
f.- Representantes de las organizaciones gremiales sector empresarial. **Cargo Acuicultores**

Única postulación (Sobre N° 3). Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la Dirección Zonal de Pesca de la Región XI de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Consejeros nominados:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Titular: Sr. Emilio Rodríguez Fernández. RUT N° 14.524.192-8

Suplente: Sr. Diego Edwards del Pino. RUT N° 15.382.869-5

Organización que postula: Asociación de la Industria del Salmón de Chile. A.G. (SALMONCHILE AG). RAG N° 1487.

La nominación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los postulantes deberán tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente: **Observación:** No se acredita domicilio en la zona del consejo.
- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; el número de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente al momento de la postulación. **Sin observaciones**

7

Calificación final

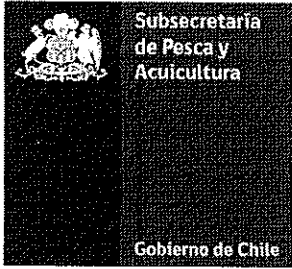
La postulación presentada por la Asociación de la Industria de Salmón de Chile (A.G), **no califica** toda vez que señala en el formulario de postulación y en los estatutos acompañados como domicilio El Regidor N° 66, of. N° 141, Las Condes, Santiago, por lo que no da cumplimiento a lo exigido en cuanto a domicilio en la zona del consejo.

g.- Representantes de las organizaciones gremiales sector laboral. **Cargo Oficiales de Naves Especiales**

No se presentaron postulaciones

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





h.- Representantes de las organizaciones gremiales sector laboral.
Cargo Tripulantes de Naves Especiales

Única postulación (Sobre N° 5). Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la Dirección Zonal de Pesca de la Región XI de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.

Consejeros nominados:

Titular: Sr. Marcos González Sánchez. RUT N° 11.002.779-6

Suplente: Sr. José Espinoza Parada. RUT N° 12.972.976-7

Organización que postula: Sindicato Interempresas de Trabajadores Tripulantes de Naves Especiales de Puerto Chacabuco (SITRINAVES). RSU N° 11020010.

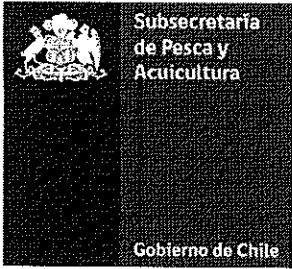
8

La nominación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los postulantes deberán tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente. **Sin observaciones.**
- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; el número de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente al momento de la postulación. **Observación:** No se acredita el número de socios afiliados al 31 de diciembre de 2011.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Calificación final:

La postulación efectuada por el Sindicato Interempresa de trabajadores tripulantes de naves especiales de Puerto Chacabuco, **no califica**, ya que en la postulación no señala el número de socios del Sindicato al 31 de diciembre de 2011

i.- Representantes de las organizaciones gremiales sector laboral.
Cargo Trabajadores de la Industria

Única postulación (Sobre N° 4). Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la Dirección Zonal de Pesca de la Región XI de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Consejeros nominados:

Titular: Sr. Rubén Leal Pérez. RUT N° 9.368.781-7

Suplente: Sr. Abraham Abodi Rivas. RUT N° 14.910.321-K

Organización que postula: Federación de Sindicatos de Trabajadores de Industrias Pesqueras y Afines de Aysen. RAG N° 11020026

La nominación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

En el caso de postulaciones realizadas por organizaciones de segundo nivel, éstas deberán cumplir los siguientes requisitos:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; el número de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente al momento de la postulación. **Sin observaciones**
- La organización deberá tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente. **Observación:** Acompaña oficio de la Dirección del Trabajo que señala que está inscrito en Aysén.
- Listado de organizaciones afiliadas a la organización de segundo nivel al 31 de diciembre de 2011. **Observación** No se acompaña el listado de las organizaciones de base.
- La existencia y vigencia legal de las organizaciones de base. **Observación:** No se acompaña.
- Número de socios de las organizaciones base acreditados al 31 de diciembre de 2011. **Observación:** No se señala el número de socios de cada una de ellas al 31 de diciembre de 2011.

10

Calificación final:

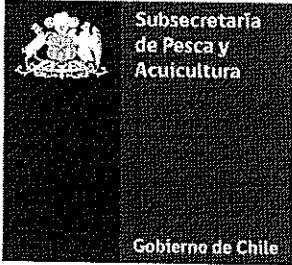
La postulación efectuada por la Federación de Sindicatos de Trabajadores de Industrias Pesqueras y afines de Aysén, **no califica** ya que no acompaña el listado de las asociaciones que forman parte de la Federación ni el número de socios de cada una de ellas al 31 de diciembre de 2011.

j.- Representantes de las organizaciones gremiales sector pesquero artesanal. **Cargo Armador Artesanal**

Dos postulaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Primera postulación (Sobre N° 7). Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la Dirección Zonal de Pesca de la Región XI de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.

Consejeros nominados:

Titular: Sr. Héctor Javier Barría Villarroel. RUT N° 8.484.406-3

Suplente: No postula suplente.

Organización que postula: Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de Aysén. RSU N° 11020021

La nominación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los postulantes deberán tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente. **Observación:** Acompaña oficio de la Dirección del Trabajo que señala que está inscrito en Aysén al igual que los estatutos acompañados.
- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; el número de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente al momento de la postulación. **Sin observaciones**
- Para los cargos a que se refiere la letra i) del artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, es decir, consejeros en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector pesquero artesanal (armadores artesanales, pescadores artesanales y mariscadores y alguero), teniendo presente que en caso de postulaciones competitivas se preferirá a la que cuente con el mayor número de afiliados contados estos por INDIVIDUOS: **Observación:** Total número de afiliados acreditados como representantes del género de armador artesanal: 8

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Calificación Primera postulación: La postulación efectuada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de Aysén, cumple con todos los requisitos señalados en el Reglamento y califica.

Segunda postulación (Sobre N° 11). Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la Dirección Zonal de Pesca de la Región XI de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.

Consejeros nominados:

Titular: Sr. Guillermo Flores Dauros. RUT N° 8.213.021-7

12

Suplente: Sr. Pablo Enrique Ojeda Contreras. RUT N° 13.969.321-3

Organización que postula: Sindicato de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores "Libertad del Mar". RSU N° 11020073

La nominación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los postulantes deberán tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente. **Observación:** Acompaña oficio de la Dirección del Trabajo que señala que está inscrito en Aysén.
- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; el número de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente al momento de la postulación. **Sin observaciones**

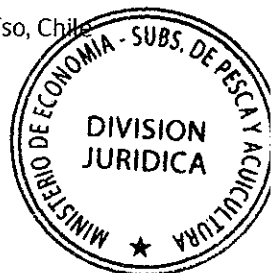
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Para los cargos a que se refiere la letra i) del artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, es decir, consejeros en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector pesquero artesanal (armadores artesanales, pescadores artesanales y mariscadores y alguero), teniendo presente que en caso de postulaciones competitivas se preferirá a la que cuente con el mayor número de afiliados contados estos por INDIVIDUOS: **Observación:** Total número de afiliados acreditados como representantes del género de armador artesanal: 125

Apoyo:

- Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de Puerto Gala Padre Antonio Ronchi. RSUN° 11020047. **Sin observaciones.**
- Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Algueros y Armadores Nuevo Horizonte. RSU N° 11020090. **Sin observaciones.**
- Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal Rio Aysen. RSU N° 11020110. **Sin observaciones.**
- Cooperativa de Pescadores Buzos y recolectores de Orilla de Isla Pilcomayo. Rol Cooperativas N° 4759. **Sin observaciones.**
- Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal Estuario Aysén. RSU N° 11020099. **Sin observaciones.**
- Sindicato Trabajadores Independientes Armadores Pescadores Artesanales N° 1 Puerto Cisne. RSU N° 11050018. **Sin observaciones.**
- Sindicato Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Afines N° 3 Islas Huichas. RSU N° 11020034. Trabajadores Independientes. **Sin observaciones.**
- Sindicatos Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de Caleta Andrade. RSU N° 11020029. **Sin observaciones.**



Calificación Segunda postulación: La postulación efectuada por el Sindicato de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores "Libertad del Mar" cumple con los requisitos

Calificación final: La postulación efectuada por el Sindicato de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores "Libertad del Mar", presenta mayor cantidad de apoyos a la postulación presentada. Por tanto, se nombra a don Sr. Guillermo Flores Dauros. RUT N° 8.213.021-7, en calidad de titular y Sr. Pablo Enrique Ojeda Contreras. RUT N° 13.969.321-3, en calidad de suplente, como consejero al Consejo Zonal de Pesca de la XI Región de Aysén, en representación de las organizaciones gremiales del sector pesquero artesanal en el cargo de armador artesanal.

k.- Representantes de las organizaciones gremiales sector pesquero artesanal.
Cargo Pescador Artesanal

14

Tres postulaciones.

Primera postulación (Sobre N° 6). Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la Dirección Zonal de Pesca de la Región XI de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.

Consejeros nominados:

Titular: Sr. Cristian Alejandro Chávez Chiguay. RUT N° 15.303.021-9

Suplente: Sr. Luis Alberto Coloane Aguilar. RUT N° 9.192.078-6

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso



Organización que postula: Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Francisco Andrade de Caleta Andrade. RSU N° 11020054, al cargo de consejero titular y Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Buzos Mariscadores y Algueros Herederos del Arte. RSU N° 11020122, al cargo de consejero suplente.

La nominación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los postulantes deberán tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente. **Sin observaciones.**
- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; el número de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente al momento de la postulación. **Sin observaciones.**
- Para los cargos a que se refiere la letra i) del artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, es decir, consejeros en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector pesquero artesanal (armadores artesanales, pescadores artesanales y mariscadores y alguero), teniendo presente que en caso de postulaciones competitivas se preferirá a la que cuente con el mayor número de afiliados contados estos por INDIVIDUOS: **Observación:** Total número de afiliados acreditados como representantes del género de pescador artesanal: 197

15

Apoyos:

- Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Buzos Mariscadores y Algueros Herederos del Arte. RSU N° 11020122. **Sin observaciones.**
- Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Algueros Mares del Sur de Islas Huichas. RSU N° 11020042. **Sin observaciones.**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Buzos Mariscadores Nueva Ventura. RSU N° 11020077. **Sin observaciones.**
- Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Buzos Mariscadores y Algueros Archipiélago del Sur. RSU N° 1120069. **Sin observaciones.**
- Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Aguas Claras. RSU N° 11020066. **Sin observaciones.**
- Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Algueros Nuevo Amanecer. RSU N° 1120082. **Sin observaciones.**
- Cooperativa de Pescadores Artesanales del litoral Sur de Islas Huichas. Rol Cooperativas N° 1624/07. **Sin observaciones.**

Calificación primera postulación: Las postulaciones presentadas por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Francisco Andrade de Caleta Andrade, al cargo titular, y del Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Buzos Mariscadores y Algueros "Herederos del Arte", **cumple** ya que cumple con todos los requisitos.

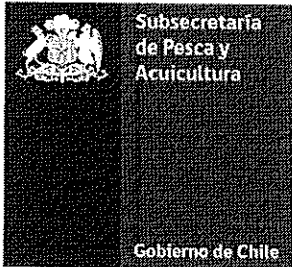
16

Segunda postulación (Sobre N°8). Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la Dirección Zonal de Pesca de la Región XI de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.

Consejeros nominados:

Titular: Sr. Juan Carlos Aliaga Galdames. RUT N° 9.060.477-5

Suplente: Sr. Luis Adrián Álvarez Gómez. RUT N° 10.713.086-1



Organización que postula: Sindicato Independiente de la Pesca Artesanal Moraleda
Nº 3 de Puerto Gaviota

La nominación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los postulantes deberán tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente: **Sin observaciones.**
- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; el número de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente al momento de la postulación. **Sin observaciones.**
- Para los cargos a que se refiere la letra i) del artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, es decir, consejeros en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector pesquero artesanal (armadores artesanales, pescadores artesanales y mariscadores y alguero), teniendo presente que en caso de postulaciones competitivas se preferirá a la que cuente con el mayor número de afiliados contados estos por INDIVIDUOS: **Observación:** Total número de afiliados acreditados como representantes del género de pescador artesanal: 22

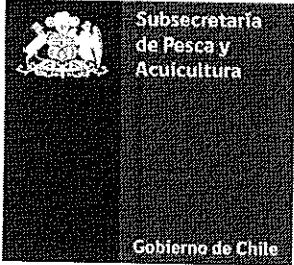
17

Calificación segunda postulación:

La postulación presentada por el Sindicato de Trabajadores de la Pesca Artesanal "Moraleda" de Puerto Gaviota, **cumple** ya que cumple con todos los requisitos legales.

Tercera postulación (Sobre Nº 9). Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la Dirección Zonal de Pesca de la Región XI de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Consejeros nominados:

Titular: Sr. Jorge Ismael Corvalán Clavero. RUT N° 9.487.413-0

Suplente: No presentan postulación.

Organización que postula: Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Walter Montiel de Puerto Chacabuco. RSU N° 11020041

La nominación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los postulantes deberán tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente: **Sin observaciones.**
- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; el número de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación. **Sin observaciones.**
- Para los cargos a que se refiere la letra i) del artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, es decir, consejeros en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector pesquero artesanal (armadores artesanales, pescadores artesanales y mariscadores y alguero), teniendo presente que en caso de postulaciones competitivas se preferirá a la que cuente con el mayor número de afiliados contados estos por INDIVIDUOS: **Observación:** Total número de afiliados acreditados como representantes del género de pescador artesanal: 21.

18

Calificación tercera postulación: La postulación presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Walter Montiel de Puerto Chacabuco, **cumple** ya que cumple con todos los requisitos legales.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

Calificación final:

La postulación efectuada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Francisco Andrade de Caleta Andrade y el Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Buzos Mariscadores y Algueros Herederos del Arte, presenta mayor cantidad de apoyos a la postulación presentada.

Por tanto, se nombra a don Sr. Cristian Alejandro Chávez Chiguay. RUT N° 15.303.021-9, en calidad de titular y Sr. Luis Alberto Coloane Aguilar RUT N° 9.192.078-6, en calidad de suplente, como consejero al Consejo Zonal de Pesca de la XI Región de Aysén, en representación de las organizaciones gremiales del sector pesquero artesanal en el cargo de pescador artesanal.

19

I.- Representantes de las organizaciones gremiales sector pesquero artesanal. Cargo Mariscador o Alguero

Única postulación (Sobre N° 10). Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la Dirección Zonal de Pesca de la Región XI de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.

Consejeros nominados:

Titular: Sr. José A. Rain Velásquez. RUT N° 10.013.811-5

Suplente: Sr. Patricio Merino Santander. RUT N° 14.271.516-3. **Observación:** No se señala la postulación del consejero suplente en el formulario de postulación si no en la carta de aceptación de nominación.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Organización que postula: Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal Melinka. RSU N° 11.02.0018 y Federación de Pescadores Artesanales del Archipiélago de las Guaitecas. RSU N° 11020095

El sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal Melinka deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los postulantes deberán tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente. **Sin observaciones.**
- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; el número de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente al momento de la postulación. **Observación:** La postulación no señala el número de socios afiliados al 31 de diciembre de 2011.

20

En el caso de postulación realizada por la Federación de Pescadores Artesanales del Archipiélago de las Guaitecas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; el número de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente al momento de la postulación. **Observación:** La Federación de Pescadores Archipiélago de Las Guaitecas no acompaña el listado de organizaciones afiliadas ni el número de socios acreditados al 31 de diciembre de 2011
- La organización deberá tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente. **Observación:** No se acredita domicilio en el área
- Listado de organizaciones afiliadas a la organización de segundo nivel al 31 de diciembre de 2011. **Observación:** No se acompaña el listado de organizaciones de base afiliadas a la Federación.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- La existencia y vigencia legal de las organizaciones de base. **Observación:** No se acompaña a la postulación.
- Número de socios de las organizaciones base acreditados al 31 de diciembre de 2011. **Observación:** No se acompaña a la postulación.

Apoyos:

- Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal Guaitecas II. RSU N° 11050028. **Sin observaciones.**
- Sindicato de Trabajadores Independientes de Pesca Artesanal de las Guaitecas. RSU N° 11020083. **Sin observaciones.**
- Federación de Pescadores Artesanales del Archipiélago de las Guaitecas. RSU N° 11020095. **Observación:** Organización nomina y apoya la nominación, por lo que se aplica lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 13 del D.S. N° 453 de 1992, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal Puerto Melinka Canales de Sur. RSU N° 11020094. **Sin observaciones.**
- Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de Caleta Repollal. RSU N° 1150033. **Sin observaciones.**
- Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal Puerto Raúl Marín Balmaceda. RSU N° 11020030. **Sin observaciones.**

21

Calificación final: La postulación presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de Puerto Melinka y la Federación de Pescadores de Artesanales del Archipiélago de las Guaitecas **no califica** debido a que no se acompañan todos los documentos exigidos.

Además, la Federación de Pescadores Artesanales del Archipiélago de las Guaitecas es una organización de segundo nivel que no individualiza a sus organizaciones de base ni acompaña documentos de ellas.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



m.- Representantes de entidades sin fines de lucro

Única postulación (Sobre N° 2). Recibida dentro de plazo, conforme estampe de Oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Consejeros nominados:

Titular: Sr. Ludwing Ziller Antonucci. RUT N° 7.420.450-3

Suplente: Sr. Oscar Barra Abarca. RUT N° 8.272.215-7

Organización que postula: Asociación Gremial de Profesionales Pesqueros y Acuicultores de Chile (APROPECH). RAG N° 493

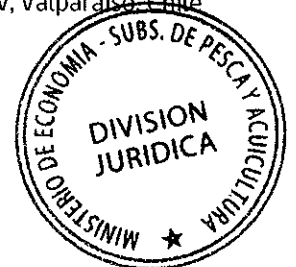
22

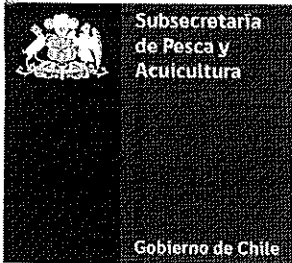
La nominación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los postulantes deberán tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente: **Observación:** En el formulario de postulación, señalan que el domicilio de la organización es en Valparaíso, por lo tanto fuera de la zona del consejo.
- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; el número de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente al momento de la postulación. **Sin observaciones.**

Calificación final:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

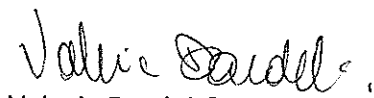




La postulación presentada por la Asociación Gremial de Profesionales Pesqueros y Acuicultores de Chile A.G., **no califica** ya que no acredita domicilio en la zona del consejo y señala en el formulario de postulación domicilio en Valparaíso.

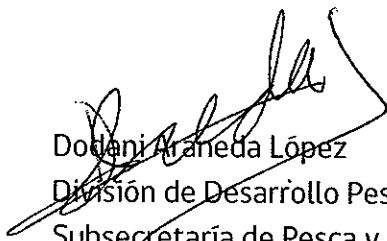

~~Catalina Gallardo Salce~~

Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Valeria Dardel Coronado
Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

23



Dodani Aráneda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

